RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 554 DE 19 OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. FDLK-SASI-008-2022

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 107 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”.

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: “De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. FDLK-SASI-008-2022

Que la Alcaldesa Mayor por medio del Decreto Distrital No. 107 del 8 de abril de 2020, nombró a YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy requiere adelantar un Proceso de Selección Abreviada Subasta inversa para: ***"*INV-059 Adquisición de elementos logísticos y mobiliario para dotar los CAI (Centros de Atención Inmediata) y la Estación VIII de Policía, para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá distrito capital – localidad de Kennedy, en virtud del convenio interadministrativo No. 2052 de 2020*"**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 135.994.166),** El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1527 del 19 de octubre de 2022 y con cargo a los rubros señalados a continuación:

CDP No y fecha	Rubros	Valor
CDP 1527 del 19/10/2022, rubro: O23011603480000002127	Kennedy más segura	$ 135.994.166

Que, atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con

arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.
Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el– SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. FDLK-SASI-008-2022, el día cuatro (04) de octubre de 2022.

Que durante el término establecido en el cronograma, se brindó respuesta oportuna a la observación que se presentó a través de la plataforma SECOP II al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II, en el cual se indican de manera expresa y detallada las fechas, horas y lugares en las que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que para adelantar el proceso de selección se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador

de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. FDLK-SASI-008-2022.

En consecuencia, de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. FDLK-SASI-008-2022, cuyo objeto es la ***"*INV-059 Adquisición de elementos logísticos y mobiliario para dotar los CAI (Centros de Atención Inmediata) y la Estación VIII de Policía, para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá distrito capital – localidad de Kennedy, en virtud del convenio interadministrativo No. 2052 de 2020"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que se surtirá para la selección del contratista será la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA de conformidad con lo contemplado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa FDLK-SASI-008-2022:

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
Publicación del aviso de convocatoria pública	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Martes 04/10/2022	El FDLK publicará en el SECOP II en la fecha establecida en el cronograma, el aviso de convocatoria pública conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. FDLK-SASI-008-2022

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
Publicación de estudios previos	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Martes 04/10/2022	Junto con el aviso de convocatoria El FDLK publicará los estudios previos en los documentos del proceso.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Martes 04/10/2022	El FDLK publicará el proyecto de pliego de condiciones en la misma fecha en que sean publicados los estudios previos.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Martes 11/10/2022 hasta las 4:30 p.m.	Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de estos y hasta la fecha establecida en el cronograma, la cual no será inferior a un término de cinco (5) días hábiles.
Plazo para presentar solicitud de limitación a MIPYME	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Viernes 14/10/2022 hasta las 4:30 pm	Por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Martes 18/10/2022	El FDLK publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
			establezca en el cronograma dispuesto en el SECOP II.
Publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Miércoles 19/10/2022	El FDLK publicará el acto administrativo que ordena la apertura y el pliego de condiciones definitivo en la fecha que para tal efecto se señale en el cronograma del proceso. La apertura del proceso quedará en firme el día hábil siguiente a la publicación del acto.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Viernes 21/10/2022 hasta las 4:30 p.m.	Los interesados podrán presentar sus observaciones al pliego de condiciones definitivo a partir de la fecha de publicación de este y hasta la fecha establecida en el cronograma.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Lunes 24/10/2022	El FDLK publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma dispuesto en el SECOP II.
Plazo máximo para	SECOP II:	Lunes	La entidad establecerá en

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
expedir adendas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	24/10/2022 hasta las 7:00 p.m.	el cronograma publicado en el SECOP el plazo máximo para expedir adendas. Estas podrán expedirse en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar **el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación**.
Plazo para presentación de Ofertas	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Miércoles 26/10/2022 hasta las 10:00 a.m.	Los interesados en participar deberán presentar su oferta en el SECOP II, lo cual podrán hacer hasta antes del vencimiento del plazo previsto para tal fin.
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Lunes 31/10/2022	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma.
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar y hacer observaciones	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Jueves 03/11/2022 hasta las 4:30 p.m.	Dentro del plazo establecido en el cronograma, el cual no será inferior a (3) días hábiles, los proponentes podrán subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe publicado.
Publicación respuesta observaciones	SECOP II: https://www.colo	Martes 08/11/2022	El FDLK publicará las respuestas en la fecha

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
presentadas durante el traslado	mbiacompra.gov .co/secop-ii		establecida en el cronograma.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas	SECOP II: https://www.colo mbiacompra.gov .co/secop-ii	Martes 08/11/2022	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma, el cual en todo caso será publicado con anterioridad a la fecha y hora de la audiencia de adjudicación.
Subasta Electrónica por Secop II	SECOP II: https://www.colo mbiacompra.gov .co/secop-ii	Jueves 10/11/2022 hasta 14:00 pm	El FDLK realizará la subasta electrónica en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. La adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado en la fecha y hora establecida en el cronograma del Secop II.
Firma del contrato	SECOP II: https://www.colo mbiacompra.gov .co/secop-ii	Martes 15/11/2022	El contrato se suscribirá de forma electrónica en el SECOP II dentro del plazo establecido en la plataforma.
Publicación del certificado de registro presupuestal (CRP)	SECOP II: https://www.colo mbiacompra.gov .co/secop-ii	Martes 15/11/2022	El FDLK expedirá y publicará el CRP dentro del término establecido en el cronograma para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Plazo para allegar las	SECOP II:	Jueves	El contratista deberá

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
garantías al FDLK	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	17/11/2022 hasta las 16:30 pm	obtener y publicar en el SECOP II, la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual (si aplica) dentro del plazo establecido para tal fin en la minuta del contrato.
Aprobación de las garantías	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Viernes 18/11/2022 hasta las 16:30 pm	El FDLK aprobará las garantías a través de la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El cronograma del presente proceso podrá ser modificado mediante adendas efectuadas en el SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. La ordenadora del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

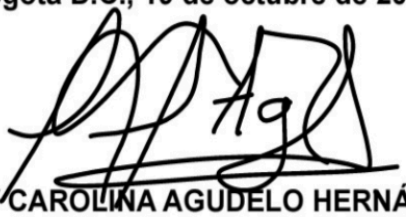
ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 del de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Diana Lucia Sanabria Gomez	Abogada contratista FDLK	
Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo	Abogada Contratista FDLK	
Aprobó: Mónica Johana Hernández	Abogada Contratación FDLK	